

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.391/16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA

E D I C T O

HAGO SABER: Que en este juzgado de mi cargo se sigue juicio de delito leve núm. 130/2016, por hurto, siendo denunciado SIDRISSE TENEBOU, encontrándose en la actualidad en paradero desconocido, y con fecha de 19/4/2016 se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Condeno a Sidrisse Tenebou como autor de un delito leve de hurto del artículo 234 apartado segundo del código penal a la pena de un mes multa a razón de seis euros cada día y por tanto a la pena de multa de ciento ochenta euros y a que indemnice a la sociedad mercantil Cortefiel S.A. en la suma de 29,99 euros así como al pago de las costas procesales.

Y para que sirva de notificación en forma a SIDRISSE TENEBOU, expido la presente, en Ávila, a 23 de Mayo de 2016.

El/La Letrado de la Administración de Justicia, *llegible*.